



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
TRASLADO LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS No. 003/2021.
DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



No	NUMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO QUE SE DA TRASLADO	DIAS DE TRASLADO	FECHA INICIO TRASLADO	FECHA VENCE TRASLADO	FOLIOS	VER DOCUMENTO
1	13-433-40-89-001-2018-00140-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	TATIANA ISABEL CABARCAS TOVAR	ALFREDO ARNEO PAJARO	LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES	03	18/02/2021	22/02/2021	99	CLICK AQUÍ
2	13-433-40-89-001-2018-00209-00	EJECUTIVA SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A	DILIA SOTO CUETO	LIQUIDACION DE CREDITOS	03	18/02/2021	22/02/2021	64	CLICK AQUÍ
3	13-433-40-89-001-2019-00185-00	EJECUTIVA SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A	FANUEL E. CABARCAS PIMENTEL	LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES	03	18/02/2021	22/02/2021	65	CLICK AQUÍ
4	13-433-40-89-001-2020-00020-00	EJECUTIVA SINGULAR	DELFI M. OROZCO SUAREZ	ELIZABETH CASTRO POSSO	LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES	03	18/02/2021	22/02/2021	12	CLICK AQUÍ
5	13-433-40-89-001-2020-00096-00	EJECUTIVA SINGULAR	CARILUZ POMARES MARTELO	FABIAN A. VALLEJO CABALLERO	LIQUIDACION DE CREDITOS	03	18/02/2021	22/02/2021	19	CLICK AQUÍ
6	13-433-40-89-001-2020-00102-00	EJECUTIVA SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A	ROSA I. MONTERROSA LOPEZ	LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES	03	18/02/2021	22/02/2021	29	CLICK AQUÍ
7	13-433-40-89-001-2020-00105-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DANIELA RETAMOZO JULIO	FABIAN A. PARRA OSPINO	LIQUIDACION DE CREDITOS	03	18/02/2021	22/02/2021	18-19	CLICK AQUÍ
8	13-433-40-89-001-2020-00129-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ELIZABETH SANDOVAL MARTINEZ	JHON J. CARRASCAL CONTRERAS	LIQUIDACION DE CREDITOS	03	18/02/2021	22/02/2021	19-20	CLICK AQUÍ

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA

SECRETARIO

CERTIFICO, QUE SE FIJA EL PRESENTA TRASLADO LEGAL -ARTICULO 110 CGP- EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA; DENTRO DE LA CUAL LA OTRA PARTE, SOLO PODRÁ FORMULAR OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, PARA CUYO TRAMITE DEBERÁ ACOMPAÑAR, SO PENA DE RECHAZO, UNA LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA EN LA QUE SE PRECISEN LOS ERRORES PUNTUALES QUE LE ATRIBUYE A LA LIQUIDACIÓN OBJETADA-ART 446 CGP-.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza el presente traslado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción del documento que se da traslado, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado.